

subalterna, [subordinada, ejecutivo-burocrática] que debe aceptar una voluntad extraña (la política del propio gobierno o príncipe) a las convicciones particulares del diplomático (que, ciertamente, puede sentir aquella voluntad como propia, en cuanto que corresponde a sus propias convicciones, pero que también puede no sentirla: al haberse convertido la diplomacia necesariamente en una profesión especializada, ha conducido a esta consecuencia, la de poder apartar al diplomático de la política de gobiernos cambiantes, etcétera), en consecuencia, escepticismo y, en la elaboración científica, prejuicios extracientíficos; 2] las convicciones mismas de Guicciardini que era conservador, en el cuadro general de la política italiana, y por eso teoriza sus propias opiniones, su propia posición política, etcétera.

Los escritos de Guicciardini son más signo de la época que ciencia política, y éste es el juicio de De Sanctis; como signo de la época y no ensayo de historia de ciencia política es el escrito de Paolo Treves.

§ <87>. *Armas y religión*. Afirma Guicciardini que para la vida de un Estado dos cosas son absolutamente necesarias: las armas y la religión.<sup>2</sup> La fórmula de Guicciardini puede traducirse en varias otras fórmulas, menos drásticas: fuerza y consenso, coerción y persuasión, Estado e Iglesia, sociedad política y sociedad civil, política y moral (historia ético-política de Croce), derecho y libertad, orden y disciplina o, con un juicio implícito de sabor libertario, violencia y fraude. En todo caso, en la concepción política del Renacimiento la religión era el consenso y la Iglesia era la sociedad civil, el aparato de hegemonía del grupo dirigente, que no tenía un aparato propio, o sea que no tenía una organización cultural e intelectual propia, pero sentía como tal la organización | eclesiástica uni- 40  
versal. No se está fuera de la Edad Media más que por el hecho de que abiertamente se concibe y analiza la religión como “*instrumentum regni*”.

Desde este punto de vista debe estudiarse la iniciativa jacobina de la institución del culto del “Ente supremo”, que aparece por lo tanto como un intento de crear identidad entre Estado y sociedad civil, de unificar dictatorialmente los elementos constitutivos del Estado en sentido orgánico y más amplio (Estado propiamente dicho y sociedad civil) en una desesperada búsqueda de apretar en un puño toda la vida popular y nacional, pero que aparece también como la primera raíz del Estado moderno laico, independiente de la Iglesia, que busca y encuentra en sí mismo, en su vida compleja, todos los elementos de su personalidad histórica.

§ <88>. *Estado gendarme-vigilante nocturno, etcétera*. Debe meditarse esta cuestión: la concepción del Estado gendarme-vigilante nocturno, et-

cétera (aparte la especificación de carácter polémico: gendarme, vigilante nocturno, etcétera) ¿no es acaso la única concepción del Estado que supera las fases extremas “corporativas-económicas”? Estamos siempre en el terreno de la identificación de Estado y Gobierno, identificación que, precisamente, es una representación de la forma corporativa-económica, o sea de la confusión entre sociedad civil y sociedad política, porque hay que observar que en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse, de que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción). En una doctrina del Estado que conciba a éste como capaz tendencialmente de agotamiento y de resolución de la sociedad regulada, el argumento es fundamental. El elemento Estado-coerción se puede imaginar extinguido a medida que se afirman elementos cada vez más conspicuos de sociedad regulada (o Estado ético o sociedad civil). Las expresiones de Estado ético o de sociedad civil vendrían a significar que esta “imagen” de Estado sin Estado la tenían presente los principales científicos de la política y del derecho en cuanto se situaban en el terreno de la pura ciencia (= pura utopía, en cuanto basada en el supuesto de que todos los hombres son realmente iguales y | por consiguiente, igualmente razonables y morales, o sea capaces de aceptar la ley espontáneamente, libremente y no por coerción, como impuesta por otra clase, como cosa externa a la conciencia). Hay que recordar que la expresión de vigilante nocturno para el Estado liberal es de Lassalle,<sup>1</sup> o sea de un estatista dogmático y no dialéctico. (Cfr. la doctrina de Lassalle sobre este punto y sobre el Estado en general, en contraste con el marxismo.) En la doctrina del Estado-sociedad regulada, de una fase en la que Estado será igual a Gobierno, y Estado se identificará con sociedad civil, deberá pasarse a una fase de Estado→vigilante nocturno, o sea de una organización coercitiva que tutelaré el desarrollo de los elementos de sociedad regulada en continuo incremento, y por lo tanto reduciendo gradualmente sus intervenciones autoritarias y coactivas. Tampoco puede esto hacer pensar en un nuevo “liberalismo”, ni por ser el inicio de una era de libertad orgánica.

§ <89>. *Política y diplomacia*. Cavour. (Cfr. nota en la p. 38 bis sobre Maquiavelo y Guicciardini).<sup>1</sup> Anécdota referida por Ferdinando Martini en *Confessioni e Ricordi, 1859-1892* (ed. Treves, 1928,<sup>2</sup> pp. 150-51): para Crispi, Cavour no debía ser considerado como un elemento de primera línea en la historia del Risorgimento, sino solamente Vittorio Emanuele, Garibaldi y Mazzini. “¿Cavour? ¿Qué hizo Cavour? Nada más que *diplomatar* la revolución [...]” Martini anota: “No me atreví a decirlo, pero pensé: ¡Como si eso fuera poco!” Me parece que Crispi y Martini siguen dos órdenes de pensamiento diferentes. Crispi pretende referirse a los ele-